

ACERCA DE LA FUNCIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO ECONÓMICO *

Pedro Pérez
(*El Colegio de México*)

El objetivo del artículo es tratar de plantear en términos globales la función del Estado en la reproducción de los sistemas productivos en las sociedades capitalistas. Desde una diferencia importante con las tesis instrumentalistas del Estado capitalista, se pretende recuperar la ligazón estructural del Estado, tanto con el proceso de acumulación total como con la dominación y el proceso político. Al constituir el Estado capitalista una instancia que se hace cargo del proceso total de producción social desde el punto de vista de la globalidad, es decir del capital colectivo ideal, su función será el mantenimiento del orden de contradicciones dentro de los límites que hacen posible la acumulación y la dominación. Estamos ante un sistema de relaciones con una función estructural que es efectivizada, coyunturalmente, en función de los requerimientos de la acumulación y de la correlación de fuerzas políticas.

* Una primera versión de este trabajo fue presentada al Seminario «Estado y burguesía nacional en América Latina» en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México en septiembre de 1977.

«Multiplicar el lucro era un objetivo de las nuevas burguesías. Pero conquistar otros mercados podía ser una empresa superior a sus fuerzas y, sobre todo, ajena a sus aptitudes. Era una conquista. Así, muy precozmente, a fines del siglo XI quedó esbozado un cuadro de confusas relaciones entre las burguesías y los señores, quienes tomaron a su cargo la empresa de la expansión del núcleo burgués europeo.»

(José Luis Romero: *Latinoamérica: las ciudades y las ideas.*)

Nos proponemos enfocar el problema de la función del Estado en el desarrollo del sistema económico planteando lo que consideramos una vía para su estudio. Nos interesa entender las «políticas económicas» como parte de la «política del Estado», articulando su función económica y las relaciones políticas de las clases y fracciones que generan determinadas correlaciones de fuerza.

En primer lugar analizaremos lo fundamental de la función económica del Estado, para luego, sobre la base de las relaciones políticas de las fuerzas sociales, apuntar hacia la articulación entre función económica y relaciones políticas. Planteamos nuestro ensayo en un nivel abstracto, pretendiendo percibir los elementos fundamentales del Estado capitalista.

La llamada intervención del Estado en la economía

Es importante comenzar por determinar qué quiere decir «intervención» para poder dilucidar mejor el sentido con que se piensa la función del Estado. Intervenir supone un actor que interpone su conducta o acción en otro u otros actores, o bien en sus acciones o ámbitos. El cirujano interviene al paciente, el árbitro interviene en la pelea, un Estado interviene

en los asuntos de otro. (Nótese que los ejemplos que hemos citado son otras tantas acepciones que el Diccionario de la Lengua de la Real Academia da del término intervenir.) La noción de intervención tiene una connotación de excepcionalidad, por lo menos en el sentido de que se toma parte en algo que corresponde a otro sector. Se trata, en definitiva, de dos órdenes diferenciados, uno de los cuales «introduce» su acción en el otro.

El Estado capitalista es entendido entonces, en tanto «Estado interventor», como un instrumento aplicable sobre cierto ámbito de la sociedad, como si no tuviese ninguna determinación específica en relación a cada ámbito social y al todo en su conjunto más allá de la derivada de su instrumentación.

Estamos, en consecuencia, frente a un Estado que es un centro de poder utilizado a favor de quien lo controla o influye, un instrumento para intervenir en la economía, o en otros ámbitos de la sociedad, para desarrollar los intereses de la clase dominante (en la versión clasista) o de los grupos o individuos influyentes (en la versión pluralista). Esta concepción supone una separación entre «lo económico» (objeto de la *intervención*) y el Estado (objeto de la lucha política), que desaparece supuestamente cuando el Estado es «instrumentado» para actuar («intervenir») en la economía.

Por otra parte, la relación clase dominante - Estado se reduce a los contactos, en sentido amplio, de dicha clase con los ocupantes de los cargos políticos; y el Estado como instrumento supone su posible utilización en favor de los intereses de la clase dominante y aun en favor de los intereses de las clases dominadas.

Podemos preguntarnos: ¿es suficiente la determinación instrumental del Estado para explicar su carácter de Estado capitalista? O por el contrario, detrás de esta explicación «política», ¿no se debe fundar una explicación más general que englobe a la primera?

La tesis instrumental-intervencionista no da elementos para la explicación total de las relaciones entre Estado y economía, si bien describe elementos importantes de la relación entre clase dominante y Estado. Sin pretender elaborar una crítica de la perspectiva instrumental, trataremos de proponer algunas ideas que apunten hacia una explicación estructural.¹

El Estado en una formación social capitalista tiene como función básica la reproducción del modo de producción predominante, la reproduc-

1. Por explicación estructural entendemos aquella parte de la totalidad, totalidad orgánica y contradictoria, que constituye la sociedad capitalista.

ción del conjunto de sus relaciones dentro de los límites del orden, es decir del orden propio de las contradicciones de esa forma social específica.²

Es evidente que el Estado está a cargo de las funciones represiva e ideológica³ de la reproducción de las relaciones por medio de instituciones o aparatos encargados de efectuar ciertas acciones (administración de la violencia, educación, etc.). Estas acciones son tradicionalmente consideradas como propias de los Estados de las sociedades capitalistas. En el caso de la realización de funciones económicas, por el contrario, se habla de «intervenciones».

Esta idea de la intervención del Estado se completa al afirmarse que ciertas etapas, o aun ciertas coyunturas, en el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción hacen necesario que el Estado genere cierto tipo de acciones («intervenga») para garantizar tal desarrollo. Tal pareciera, esta «intervención» se hace necesaria de modo estructural a partir de determinado nivel (monopolista) de desarrollo del capitalismo.⁴

Nuestra hipótesis es que el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción supone, en forma estructural, que el Estado tenga parte en las relaciones económicas. Estamos frente a un «carácter general» del Estado capitalista, y como tal presente desde que existe Estado capitalista. Es importante en este sentido tener en cuenta que el Estado ha sido un elemento actuante en toda etapa del desarrollo capitalista, desde la acumulación originaria, cuando la transformación de las relaciones de producción feudales en capitalistas supone igualmente la transformación de las relaciones políticas feudales en relaciones capitalistas⁵ hasta el mercantilismo y la expansión colonial o imperialista.

Este carácter general del Estado capitalista se manifiesta en formas distintas y en grados diferentes según las etapas y fases del desarrollo de

2. Lenin, *El Estado y la Revolución* (Buenos Aires: Anteo), cap. 1.

3. Al decir «evidente» no queremos decir que no sea también contradictorio, que aunque se «accepte» en general tal función estatal, no se generen problemas específicos al momento de su efectivización, tanto con algunas fracciones sociales como con algunos ámbitos en los que intervienen.

4. Si tenemos en cuenta lo que Marx afirma al referirse a la producción de las condiciones generales de la producción, pareciera que —por el contrario— se está dando un peso muy fuerte al Estado cuando no se ha logrado «el más alto desarrollo de la producción fundada en el capital», cuando «el modo de producción fundado en el capital (no) se haya desarrollado hasta su más alto nivel». Marx, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política* (México: Siglo XXI, 1973), vol. 2, pp. 19-21.

5. Véase Marx, *El Capital* (México: Fondo de Cultura Económica, 1973), vol. 1.

las relaciones capitalistas de producción y, aun, de la coyuntura de que se trate. Según lo entendemos, no se trata de una «intervención» del Estado en la economía, sino de su articulación estructural en la reproducción de las sociedades capitalistas.,

Decir reproducción de la sociedad capitalista es decir reproducción del conjunto de relaciones de clase que la constituyen. Es importante tener en cuenta que se trata de la reproducción de un orden de contradicciones, no de su eliminación, sino del mantenimiento de las mismas dentro de los límites del orden. Para especificar dichos límites podemos hablar en un sentido sintético de la relación de acumulación-dominación⁶ como núcleo fundamental de relaciones en una sociedad capitalista.

El proceso total de la producción social es el ámbito específico de realización de la acumulación. El Estado, en tanto cristalización de las relaciones políticas de las clases, es el ámbito específico de la dominación.

La distinción anterior pareciera proponer dos ámbitos o instancias propias y distintas. Ocurre que la acumulación supone (necesita) más que el proceso de producción, y la dominación se da no solamente por medio del Estado, al tiempo que éste no es únicamente un factor de dominación. Si bien la primera es propia de la sociedad civil y la segunda del Estado, existe dominación en las relaciones de la sociedad civil y el Estado toma parte («interviene») en el proceso de acumulación. Pero sobre todo se trata de dos elementos articulados en una relación de clase fundamental, en un núcleo de contradicciones.

No estamos frente a una intervención del Estado en un ámbito que no le es propio, sino ante la realización de una función fundamental. La domi-

6. Queremos indicar que una formación social capitalista se caracteriza como sociedad de clases antagónicas. Decimos, sintéticamente, relación de acumulación-dominación, queriendo denotar los vínculos básicos que ligan antagónicamente las clases fundamentales: relaciones de producción donde una clase explota a otra. La explotación caracteriza toda relación clasista de producción (feudal, etc.), pero las relaciones capitalistas se distinguen por constituir un proceso continuo de acumulación. La explotación que surge del proceso productivo inmediato y de las relaciones de distribución —que en el MPC tienen un lugar especial integrando la producción real— determinan la acumulación capitalista. La reproducción supone igualmente mantenimiento del conjunto de las relaciones sociales, no sólo de las posiciones sociales en el proceso productivo, sino el mantenimiento represivo e ideológico del conjunto de relaciones: dominación. Ponemos énfasis en una noción bipolar de relaciones de clase propia del MPC, con el objeto de identificar el centro fundamental de las relaciones en una formación social capitalista. Esto no significa que se nieguen otras relaciones de clase fuera de las que se dan entre las clases fundamentales del modo de producción predominante.

nación-acumulación (orden dentro de cuyos límites deben mantenerse las contradicciones) se efectiviza tanto en la producción (como proceso social total) como en el Estado.

La función económica del Estado

La producción es el ámbito fundamental de la acumulación, pero no puede pensarse la existencia de la explotación (relación entre clases y relación de lucha antagónica) sin la existencia de la dominación.⁷ Para que se reproduzcan esas relaciones de clase no es suficiente el simple desenvolvimiento autorreproductor de las relaciones de producción.⁸ Es necesario la existencia de la dominación (político-ideológica) que debe mantener las clases explotadas dentro de los límites de la explotación. De allí que dijéramos que no es posible acumulación sin dominación. El Estado es necesario no solamente como función represiva o ideológica, sino también como función económica, en tanto contribución directa a la realización de la acumulación.

El sistema productivo capitalista es una unidad global compuesta por una multiplicidad de unidades individuales. Por una parte, producción en tanto proceso social total y capital en tanto capital social total; por otra parte, proceso productivo inmediato o directo y unidades individuales de producción. Estas últimas definidas como unidades de producción de plusvalía, es decir, unidades de acumulación individual. Entre estos dos niveles no existe necesariamente correlación, las acciones individuales de producción de plusvalor no siempre coinciden con las necesidades globales

7. Marx piensa la explotación sin tener en cuenta la existencia del Estado. Se trata evidentemente de un nivel de análisis distinto (MPC). En una formación social es impensable la existencia de clases antagónicas sin una instancia de dominación. El Estado aparece con el carácter irreconciliable de las contradicciones entre las clases sociales (véase Lenin, *El Estado, op. cit.*, cap I). Otro problema que dejamos de lado es la existencia de acumulación por transferencia de valor.

8. Las relaciones capitalistas de producción (propietario de medios de producción comprador de trabajo ajeno, no propietario de los medios de producción vendedor necesario de su fuerza de trabajo; apropiándose el primero del producto y en consecuencia del plusvalor) impiden el paso de los actores de uno a otro de los polos de las mismas. La acumulación es siempre en el sentido del propietario, y el producto que recibe el no propietario, dada su calidad de obrero asalariado, solamente le basta para su mantenimiento y reproducción como vendedor necesario de su fuerza de trabajo («Constante reproducción o eternización del obrero», Marx, *El Capital, op. cit.*, vol. 1, p. 480).

de reproducción y acumulación. El proceso productivo total se conforma por las relaciones de las unidades individuales entre sí. Relaciones de competencia entre unidades guiadas por la obtención de ganancia.

El capital social total se efectiviza en las acciones y relaciones de las unidades individuales de capital. Es decir que la racionalidad capitalista global debería ser el resultado del conjunto de las racionalidades individuales. Tal es la creencia del «dogma liberal».⁹ Por el contrario, al parecer, el predominio de la racionalidad de cada unidad no puede conducir al mantenimiento del conjunto del MPC.

«Mientras que en la manufactura la ley férrea de la proporcionalidad adscribe determinadas masas de obreros a determinadas funciones, en la distribución de los productores de mercancías y de sus medios de producción entre las diversas ramas sociales del trabajo reinan en caótica mezcla el azar y la arbitrariedad».¹⁰ La necesidad individual de la obtención de la mayor plusvalía posible, determina la aplicación de cierta racionalidad dentro de las unidades productivas («un plan preestablecido»),¹¹ mientras que en el conjunto de la sociedad reina la anarquía, la aparente irracionalidad. Irracionalidad que es consecuencia de la competencia de las unidades individuales en su intento de obtener una mayor ganancia, es decir en función de su racionalidad inmediata, sin tener en cuenta las necesidades globales de esa misma acumulación individual.

El núcleo central de las contradicciones de una sociedad capitalista, entre la producción social y la apropiación privada, se desenvuelve en doble forma: como contradicción entre propietarios y productores directos y como «antagonismo entre la organización de la producción en el interior de cada fábrica y la anarquía de la producción en el conjunto de la sociedad».¹²

Libradas las unidades productivas a su suerte (competencia) son incapaces de asegurar las condiciones de su mantenimiento y reproducción en tanto proceso social total. Para esto último son necesarias, no solamente las condiciones que pueden garantizar, como parte del proceso productivo directo, las unidades individuales, sino también las que se refieren a la producción y reproducción del proceso social total.

En consecuencia, parece necesario que, para lograr la racionalidad capitalista global que permita un proceso de acumulación social, se ar-

9. Marx, *El Capital*, *op. cit.*, vol. 2, p. 402.

10. *Ibid.*, p. 289.

11. *Ibid.*, p. 290.

12. Engels, *Anti-Dubring* (México: Ed. Ciencia Nueva), p. 297.

ticule, al conjunto de las relaciones de competencia entre las unidades productoras de plusvalor, una instancia encargada de aquello que las unidades individuales no pueden garantizar.

Cuando nos referimos al logro de la racionalidad capitalista queremos significar la necesidad de una tendencia al mantenimiento de las contradicciones dentro de los límites del orden; del mantenimiento del conjunto de contradicciones, pero no de su conciliación y menos de su superación.

Es necesaria, en consecuencia, una unidad que no se guíe por la producción de plusvalor y que, por tanto, quede fuera de las relaciones de competencia.¹³ Además debe satisfacer «dentro del marco del capital, y sin cuestionarlo, las necesidades inmanentes que éste ignora»,¹⁴ es decir, las necesidades que no pueden resolver los capitales individuales.

Los aparatos del Estado, en el cumplimiento de su función económica, son esa instancia necesaria que constituye una «forma especial de la realización de la existencia social del capital, paralelamente —y además de— la competencia; como un momento esencial en el proceso de producción social del capital».¹⁵

No se trata de que el Estado esté fuera de la sociedad, o en forma independiente de ella. Se encuentra «liberado» de las limitaciones que presentan las unidades productivas en tanto unidades de producción de plusvalor en relaciones de competencia. De allí que el Estado se articule en el proceso de producción social del capital, regulando las relaciones entre las unidades productivas para reducir o limitar los efectos negativos de la competencia y encargándose de las condiciones necesarias que las unidades individuales no pueden resolver.

A modo de ejemplo puede resultar útil repasar el análisis de Marx de la acción estatal en la regulación de la relación de trabajo. La libertad de explotación de la fuerza de trabajo conduce la acción de los capitalistas a limitar la base misma de su explotación. La acción de las unidades individuales guiada por la obtención de plusvalor deja de lado la función esencial de la reproducción de la fuerza de trabajo, condición necesaria para la reproducción del capital. La reproducción de la fuerza de trabajo supone, en primer lugar, un uso no abusivo, que no impida su normal mantenimiento y reproducción. El capitalista, dejado a su criterio, no tiene en cuenta sino la plusvalía que extrae. De allí que Marx se pregunte: «¿Qué puede

13. Elmar Altvater, «Estado y capitalismo. Notas sobre algunos problemas del intervencionismo estatal», *Cuadernos políticos*, núm. 9 (1976), p. 10.

14. *Ibid.*, p. 11.

15. *Ibid.*, p. 11.

caracterizar mejor al régimen capitalista de producción que la necesidad de que el Estado tenga que imponerle a la fuerza, por medio de una ley, las más sencillas precauciones de limpieza y salubridad?»¹⁶ El Estado limita así la acción de los capitalistas en función del mantenimiento global de las relaciones de producción y su reproducción.

La existencia de los aparatos de Estado implica el empleo de fuerza de trabajo que no adquiere la forma de mercancía, que no es trabajo productivo orientado a la producción de plusvalor. Su utilización se determina entonces por su valor de uso y no por su valor de cambio tratándose de trabajo concreto.¹⁷ Debemos preguntarnos por qué se excluye fuerza de trabajo de la producción de valor, más aún cuando además absorbe valor bajo la forma de renta pública, valor que podría orientarse como capital variable en otro caso. La articulación del Estado en el proceso de acumulación justifica esta distracción de fuerza de trabajo y de valor: su función en el desarrollo del capital como un todo, su contribución específica al proceso de acumulación individual desde una perspectiva general.

Veamos cómo se vinculan, en general, las acciones de los aparatos de Estado con el proceso de acumulación. En relación al proceso de producción-valoración el Estado se articula regulando legalmente las relaciones de producción, sea la jornada de trabajo en su extensión y condiciones, o los salarios; creando las condiciones generales de la producción que coadyuvan al aumento de la productividad del trabajo; facilitando la concentración y centralización del capital; promoviendo la producción y su ampliación por mecanismos de financiamiento, subsidios, exenciones impositivas, etc. En relación al proceso de circulación del capital, creando las condiciones generales de la circulación: medios de transporte y comunicación; regulando las relaciones entre las unidades productivas y los consumidores; fomentando por muchos medios el consumo. El Estado se articula a los elementos fundamentales de la reproducción del capital, producción y realización del valor, reproducción de los medios de producción y reproducción de la fuerza de trabajo.

Las relaciones de clase (acumulación-dominación) se realizan y reproducen tanto a través del sistema productivo como del Estado. En esa medida éste es tan importante para el mantenimiento y reproducción del conjunto total de relaciones de clase como la fábrica.

16. Marx, *El Capital*, op. cit., vol. 1, p. 403.

17. C. Offe, «La abolición del mercado y el problema de la legitimidad», en H. R. Sonntag y H. Valecillos (comps.), *El Estado en el capitalismo contemporáneo* (México: Siglo XXI, 1977), pp. 62-64.

En consecuencia puede decirse que, en una formación social capitalista, el Estado cumple una función estructuralmente determinada tanto en lo económico como en lo político. No se trata de un instrumento que es utilizado de una u otra forma, sino por el contrario, es la materialización en poder de las relaciones de clase. El Estado está a cargo, como dice Engels, de mantener las condiciones generales de la producción, tanto «frente a las invasiones de los trabajadores» como «de los capitalistas aislados».¹⁸

Las acciones económicas de una unidad productiva están directamente determinadas por la efectivización de un interés individual de acumulación y como tal se manifiestan socialmente. Estas unidades económicas actúan, expresamente, en función de sus intereses particulares y en tanto tales se relacionan entre sí (competencia). Sus acciones se justifican o legitiman, en principio, en función de dichos intereses individuales, sin tener en cuenta el conjunto del sistema productivo o el conjunto de las relaciones sociales.

Las acciones de los aparatos del Estado, por su parte, se *manifiestan* como determinadas por el interés del conjunto de la sociedad, pero por una parte se desenvuelven en relación al desarrollo del conjunto de la producción social y del capital social total; por la otra, su finalidad es el mantenimiento y reproducción del conjunto global de relaciones. El interés de clase que «motiva» la acción estatal (mantenimiento del orden capitalista de las contradicciones) no aparece como tal sino como representación de intereses generales de la sociedad en su conjunto.

(Cuando afirmamos que el interés «aparece», nos referimos a la manifestación social de los fundamentos de una acción [estatal en este caso] determinada. En su manifestación política,¹⁹ los intereses de clase aparecen, no como tales, no como intereses de una clase o fracción determinada, sino como intereses generales.)

Una acción o una política desarrolla cierto interés de clase cuando sus efectos reales se identifican con alguno de los intereses objetivos de las clases o fracciones existentes. No se trata, por cierto, de que los considerandos de una ley, por ejemplo, digan que se pretende beneficiar a cierto sector social, tampoco que los agentes políticos declaren o aún pretendan referir sus acciones a esos sectores. En realidad el interés que desarrolla cierta acción estatal se determina por sus consecuencias objetivas en una coyuntura económica y política. En síntesis, debe distinguirse la manifestación política de los intereses (universalizante) y el interés real u objetivamente be-

18. Engels, *Anti-Dubring*, op. cit., p. 302.

19. Véase el apartado «Las relaciones políticas» de este mismo trabajo.

neficiado, que hemos denominado interés «desarrollado» por la acción o la política.

El Estado actúa políticamente (valga la perogrullada), desarrolla, desde el punto de vista global del sistema productivo los intereses globales de la clase propietaria, con las contradicciones que le son propias, y se presenta como representante de los intereses «generales» de la sociedad. Presencia política que significa igualmente, no sólo en relación a la manifestación de los intereses sino a su desarrollo, la incorporación relativa de otros intereses que los hegemónicos y aun que los dominantes.

Si bien el Estado se articula estructuralmente en la reproducción de la sociedad capitalista, no se trata de un mecanismo automático de regulación o de superación de deficiencias, sino de uno de los canales estructurales del desarrollo de las relaciones de clase. No es un sistema homeostático, sino el resultado de las relaciones políticas de clase. Es necesario, en consecuencia, resolver de alguna manera el basamento político del Estado para plantear plenamente el problema de su función económica.

Las relaciones políticas

Las relaciones entre clases son básicamente relaciones de lucha. Entendemos por lucha de clases dos tipos de oposiciones: luchas entre clases o fracciones²⁰ de clase antagónicas y luchas entre clases o fracciones distintas o rivales.²¹ Son luchas antagónicas aquellas que se determinan por la contradicción fundamental de la sociedad, es decir: por la oposición entre explotados y explotadores.

Por otra parte, se oponen igualmente fracciones con intereses distintos pero no antagónicos. Esta acepción se refiere a las oposiciones que existen entre las fracciones de una misma clase o las oposiciones entre clases antagónicas pero en torno a contradicciones secundarias.

Las luchas sociales tienden a articularse en torno a la «conservación-desarrollo» del sistema social imperante (MPC), o a su «transformación-sustitución». No toda contradicción supone en forma inmediata una opo-

20. En una formación social capitalista las clases sociales no son unidades homogéneas; por el contrario, constituyen conjuntos globales integrados por fracciones definidas en base a una peculiar inserción en el proceso productivo dentro del modo general de inserción que corresponde a la clase. Aparecen así intereses específicos diferenciables dentro del interés global de clase que, en última instancia, prevalece.

21. Stanislaw Ossowski, *Estructura de clases y conciencia social* (Barcelona: Península, 1972), p. 111.

sición antagonica, puede referirse, por el contrario, al desarrollo del MPC.

La comprensión de las relaciones y luchas de clases requiere distinguir los diversos momentos o grados de la «correlación de fuerzas».²² Desde la existencia objetiva de clases y fracciones de clase que puedan encauzar ciertos procesos, constituyendo los actores —por lo menos potenciales— de las luchas sociales; hasta la organización política, y aun militar, de los sectores comprometidos en el «juego».

En el nivel político, las «fuerzas políticas»²³ no constituyen relaciones objetivas, sino que suponen la mediación de la subjetividad en tanto percepción de la pertenencia y del interés objetivo; supone igualmente cierto grado de organización y de homogeneidad de cada sector en torno a dicho interés. Homogeneidad que se manifiesta en proyectos específicos que organizan la acción como medio de realización de los intereses en cada momento determinado. En síntesis, se trata de un nivel político en la medida en que el juego de las fuerzas sociales determina la prevalencia de uno u otro proyecto para la sociedad en su conjunto.

El nivel político se manifiesta como acción de fuerzas cuando los intereses que estructuran la acción de varios sectores sociales aparecen orientándola hacia la transformación o conservación de la forma social actual. Se trata de una participación política, estructurando acuerdos o alianzas que pueden llegar a cuestionar el orden existente. Se constituyen unidades de fuerzas políticas en torno a un proyecto, organizando la acción y adoptando generalmente la forma de partido.

Los acuerdos tienden a imponerse o a prevalecer en el conjunto de las fuerzas sociales. De ese modo, un proyecto político orientará el juego de las fuerzas en un momento determinado en función de las relaciones de fuerzas y de su estabilidad o inestabilidad según el peso de cada sector.

Cuando una clase o fracción logra imponer al conjunto de la sociedad su proyecto específico, no como intereses particulares, sino como intereses «universales» propios del conjunto de la sociedad; cuando logra así orientar la acción de ese conjunto de sectores sociales, logra constituirse en fracción hegemónica.

El «nivel político» de las acciones de clase constituye la mediación fundamental entre la totalidad social y el Estado, las acciones políticas se articulan en torno al poder, en tanto capacidad relativa de una clase para

22. Antonio Gramsci, *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno* (Buenos Aires: Nueva Visión, 1972), pp. 56-65.

23. *Ibid.*, p. 57.

desarrollar e imponer un proyecto que, pretendiéndose general, desarrolle su interés particular.

En este nivel los intereses de clase no aparecen traslúcidos, por el contrario, se supone su «universalización». Los intereses de clase solamente aparecen o se manifiestan en y por su relación con los intereses de las demás clases.²⁴ Relación, en primera instancia, con las fracciones de la clase, y en segundo nivel, con los de la clase antagonica.

Los intereses políticamente manifestados en proyectos tratan de abarcar la mayor cantidad posible de sectores sociales, y de comprometerlos en pos de un interés que aparece como propio de ellos. Se van así estructurando las fuerzas políticas. Se da la lucha entre distintos proyectos, es decir, entre distintos sectores o acuerdos o alianzas de sectores, hasta que, como dice Gramsci uno de ellos «tiende a prevalecer, a imponerse, a difundirse por toda el área social, determinando además la unidad de los fines económicos y políticos, la unidad intelectual y moral, planteando todas las cuestiones en torno a las cuales hierve la lucha no sobre un plano corporativo sino sobre un plano universal y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados».²⁵

Lo propio de la dominación política está en el juego de relaciones que los sectores económicamente dominantes establecen entre sí y con los sectores dominados. La hegemonía aparece como consecuencia de dicho juego en la constitución de los bloques de fuerzas, en el agrupamiento de las fuerzas políticas en función de proyectos aglutinantes que responden a los intereses de los sectores componentes.

La «universalización» de los intereses de clase, propia del nivel político de la acción de las clases, concluye en hegemonía, suponiendo la incorporación, en algún grado, de los intereses de todas las fracciones. De allí que, políticamente, el interés de clase se manifieste en su relación con los intereses de los demás sectores sociales. De este modo, por «mediación y compromiso entre los intereses del grupo dominante y de los grupos aliados y subordinados [se] determina la unidad de los objetivos políticos y económicos».²⁶

La dominación es dirección ideológica y coerción. La sola fuerza no es suficiente; inclusive no se sostiene por sí misma. La dominación aparece como tal, solamente cuando «más allá de las relaciones de fuerza entre

24. Nicos Poulantzas, *Hegemonía y dominación en el Estado moderno* (Córdoba, Argentina: Pasado y Presente, 1973), p. 50.

25. A. Gramsci, *Notas...*, *op. cit.*, p. 58.

26. María Antonieta Maccicchi, *Gramsci y la revolución de Occidente* (México: Siglo XXI, 1975), p. 755.

clases antagónicas la clase dominante obtiene el consenso de los grupos sociales afines o aliados». ²⁷

La dominación, en sus dos momentos, se efectiviza a través de la organización jurídico-institucional del Estado que confiere «existencia real» a los intereses «universales» de los sectores dominantes. El nivel político se resuelve en el aparato estatal que transforma los intereses políticos en «políticas» efectivas.

Estado, economía y política

Hemos determinado dos ámbitos que es necesario tratar de articular: la función en la acumulación ²⁸ y la base política del Estado. Repetamos nuestra idea inicial. En una formación social capitalista las relaciones de clase fundamentales son las de acumulación-dominación. Es decir, en relación a dicho núcleo se determinan las relaciones sociales y sus cristalizaciones. Nuestra hipótesis es que el Estado tiene una función determinada estructuralmente, cuya efectivización o actualización se realiza *políticamente*.

La función estructural se cumple en la medida en que el Estado capitalista «es una organización que se da la sociedad para mantener las condiciones generales exteriores de la forma de producción capitalista frente a las invasiones de los trabajadores y de los capitalistas aislados». En la medida en que el Estado, «cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista; es el Estado de los capitalistas; es el *capitalista colectivo ideal*». ²⁹

No se trata por cierto de una «máquina», ni de un instrumento, sino de un elemento «capitalista», es decir totalmente articulado al conjunto de la sociedad capitalista y sus contradicciones. En fin, no se trata de una instancia «mecánica», por el contrario, efectiviza su acción *mediante* las relaciones políticas. Esto quiere decir que en el *cumplimiento* de la función estructural del Estado existen determinaciones basadas en las relaciones políticas de las clases que, en casos particulares, pueden ser más fuertes que la determinación fundamental.

Para tratar de aclarar la articulación entre función estructural y base política del Estado, es necesario precisar, aunque sea brevemente, qué se

27. *Ibid.*, p. 157.

28. No hemos incluido la consideración de las contradicciones que genera la función económica del Estado. Véase para ello Ofte, «La abolición...», *op. cit.*

29. Engels, *Anti-Dubring*, *op. cit.*, p. 102. El subrayado es nuestro.

entiende por autonomía relativa del Estado. La autonomía relativa del Estado en una formación social capitalista se refiere, no a la «sociedad civil» en su conjunto, sino a las clases allí dominantes. El Estado no reproduce necesariamente el sentido determinado de las relaciones económicas de las clases. Pero de ninguna manera puede afirmarse que constituya una instancia autónoma en la realidad social. Todo lo contrario, su autonomía es el modo específico que tiene de articularse en dicha totalidad social. Lo de relativo hace referencia a que «en última instancia» (Engels) el Estado es determinado estructuralmente.

Por una parte, en base a su determinación estructural, el Estado presenta cierta autonomía por su ubicación en la oposición «capitalista individual/capitalista colectivo», encargándose del proceso de acumulación desde el punto de vista de la globalidad frente a los procesos individuales de producción de cada unidad del sistema productivo. Existe así un primer distanciamiento de los intereses particulares tanto de las unidades productivas como de las fracciones de la clase dominante. Intereses estos últimos que pueden no coincidir con el desarrollo del proceso productivo social total.

Por otra parte el Estado actúa como cristalización de las relaciones entre las fuerzas políticas, colocándose en la oposición «burguesía-proletariado». Son determinantes, a este nivel, el conjunto de las relaciones políticas de sus juegos y correlaciones de fuerza.

Las acciones del Estado no son el desarrollo de los intereses particulares de las fracciones dominantes, tampoco son una resolución unitaria de dichos intereses distintos y aun opuestos, son, por el contrario, el desarrollo de los intereses globales, aun en contra de los intereses de sus fracciones particulares.³⁰ Se trata, por otra parte, de intereses definidos en relación con las clases dominadas. Puede pensarse que la dominación implica, por parte de la clase dominante y en función de la cohesión del conjunto, la incorporación de los intereses de la clase antagonica, es decir, la limitación a nivel económico y político del desarrollo de sus propios intereses, en función de un objetivo global de largo plazo.

30. La burguesía como tal parece incapaz de dejar de lado sus intereses particulares, limitados, de fracción por el interés general de clase; sus intereses privados por su interés político (ver Marx, *El 18 Brumario*). Como indica Poulantzas refiriéndose a la clase dominante: «Entregadas a sí mismas, las clases y fracciones en el nivel de la dominación política, no sólo se agotan en fricciones intestinas, sino que, con la mayor frecuencia, naufragan en contradicciones que las hacen incapaces de gobernar políticamente». Nicos Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (México: Siglo XXI, 1969), p. 390.

Debe tenerse en cuenta que el límite de la autonomía del Estado es la reproducción de los límites del orden, del sistema en cuanto tal; si bien la reproducción de las relaciones de acumulación-dominación puede tomar caminos oblicuos o indirectos, e, inmediatamente, puede parecer como persiguiendo otros fines. Las situaciones de la autonomía dependerán de la articulación entre la función estructural del Estado y las relaciones entre las fuerzas políticas en cada coyuntura determinada.

Por último, debe tenerse en cuenta la existencia de cierta base social y de intereses propios por parte de los mismos aparatos del Estado, es decir, de sus componentes: la burocracia civil y militar. Base social e intereses que tienen por límite de su acción —en «última instancia»— los intereses de la dominación pero que coyunturalmente pueden intervenir autónomamente en la determinación de las acciones estatales.

Es igualmente necesario tener presente que los aparatos de Estado son un conjunto de instituciones, que pueden estar conducidas y/o hegemónicas internamente por distintos sectores sociales. Tal «reparto» de instituciones puede ser resultado de la alianza entre los sectores dominantes, del peso político de algunos sectores excluidos de la alianza y, aun, de la incorporación controladora de sectores subalternos. Esto no significa la ruptura de la unidad fundamental del Estado que se basa en su función, por su articulación estructural en la reproducción de la sociedad capitalista y en la unidad, en definitiva, del núcleo de contradicciones en que se ubica el Estado, unidad de la clase dominante opuesta a la clase dominada.

De acuerdo a nuestra hipótesis, la acción del Estado («la política» del Estado) debe estudiarse en relación al proceso de acumulación y al proceso político tratando de recuperar la unidad de sus determinaciones. Debemos tener en cuenta que el Estado se articula a la reproducción de las relaciones (contradictorias) no sólo económicamente; tampoco sólo represiva o ideológicamente, su articulación es total. La función estructural del Estado debe ser entendida en relación al sistema de hegemonía y al sistema de dominación de la formación social de que se trate.

Cuando decimos que debe entenderse en relación al sistema de hegemonía de la formación social, queremos decir que su actualización³¹ está determinada por las relaciones de fuerza existentes entre las fracciones de la clase dominante.

Igualmente, dicha función está determinada por las relaciones de fuerza

31. Debemos aclarar que cuando decimos actualización nos referimos al ejercicio concreto de la función estructural del Estado, a su concreción por medio de políticas determinadas.

que existen entre la clase dominante (y sus fracciones) y la clase dominada. Entendemos que este sistema de relaciones constituye el sistema de dominación de la formación social, siendo el determinante de la actualización de la función del Estado.³²

Para valorar adecuadamente los determinantes políticos mencionados, debe tenerse en cuenta lo siguiente: por un lado la heterogeneidad de la clase dominante, la existencia de fracciones con intereses propios, conformando un bloque de poder con contradicciones internas.³³ Por otro lado su antagonismo estructural con los sectores dominados y explotados, pero al mismo tiempo, la posibilidad coyuntural de alianzas de fracciones dominantes y fracciones dominadas.

Con los elementos mencionados puede realizarse el siguiente razonamiento: debe pensarse que, dentro del desarrollo del conjunto de las relaciones capitalistas de producción, se da «un» determinado tipo de desarrollo que beneficia especialmente a algún sector particular (o conjunto determinado de fracciones) de la burguesía (por ejemplo: fracción monopolista, fracción competitiva), en función de la etapa de acumulación.

El Estado actúa orientando sus acciones, el cumplimiento de la función estructural; hacia el «beneficio» concreto de la acumulación en determinado sector social según la correlación de fuerzas políticas y dentro de los límites que impone la etapa de acumulación. La heterogeneidad de la burguesía, determinada en base a una distinta posibilidad de acumulación (adelantos tecnológicos, relaciones laborales, capacidad financiera) coloca las fracciones en distinta situación en relación a la acción del Estado.

El Estado es el resultado de esta dinámica de relaciones entre clases y fracciones. Su acción concreta depende de las relaciones políticas entre las fracciones dominantes y dominadas. En tal sentido el sector «beneficiado» por la política estatal es «determinado» políticamente como resultado de los equilibrios en las luchas por los salarios, las condiciones de trabajo, los créditos, los subsidios, las franquicias, los mercados, los servicios.³⁴ Tratando de formalizar estas posibilidades «políticas» de actuali-

32. «En la historia de la producción capitalista, la reglamentación de la jornada de trabajo se nos revela como una lucha que se libra en torno a los límites de la jornada; lucha ventilada entre el capitalismo universal, o sea, la clase capitalista, de un lado, y de otro el obrero universal, o sea, la clase obrera» (Marx, *El Capital*, op. cit., vol. 1, p. 180).

33. Poulantzas, *Poder político...*, op. cit.

34. Esto no quiere decir que el Estado rompa con su determinación estructural, si no puede ser por el contrario la única forma política de realizarla. Como decía Lord Balfour en 1895: «La Legislación Social no debe meramente diferenciarse con

zación de la función del Estado, puede pensarse que las acciones estatales estarán definidas entre dos situaciones extremas en relación al antagonismo fundamental de la sociedad. Les llamaremos, por ahora, «concentración-distribución».

Por otra parte las acciones del Estado pueden orientarse en función de lo que con igual provisoriedad llamaremos «represión» o «control ideológico». Son las «necesidades» políticas, es decir, el concreto desarrollo de las luchas políticas en una formación social, las que determinan una u otra.

Según el estadio y nivel de desarrollo de las luchas sociales, el Estado orientará su política entre dichos límites polares, acercándose a uno u otro según las «necesidades» políticas. A menor peso político de los sectores populares, mayor será la cercanía del polo «concentración», cuanto mayor sea dicha fuerza, mayor será la cercanía del polo «distribución».

Tal vez no esté de más recordar que los límites de la acción del Estado están marcados por su articulación al proceso de acumulación. En tal sentido una política distribucionista supone la articulación de cierta fase del proceso de acumulación capitalista con una correlación de fuerzas que sustente políticamente la «política» de distribución.³⁵

El Estado puede desarrollar una política orientada hacia la concentración, pero, dependiente del peso político relativo de los sectores populares, ésta puede ser una política de concentración-represión o bien de concentración - control ideológico.

Puede pensarse que, por lo general, toda medida distribucionista tiende al control ideológico al hacer resaltar los elementos «justos» del sistema social. De todos modos, y tal como hemos entendido la distribución, ésta puede significar perjuicios para los intereses, por ejemplo, de alguna fracción dominante. En tal situación se podrá «legitimar» la acción estatal controlando ideológicamente la o las fracciones inmediatamente perjudicadas o bien si es necesario, se podrá reprimir.

A lo anterior deben articularse las relaciones que existan entre las fracciones de la clase dominante. En función de los sistemas de hegemonía de que se trate, se irán imponiendo —dentro de las tendencias generales citadas (concentración - distribución, represión - control ideológico)— las orientaciones concretas en el cumplimiento de la función, favoreciendo a unas fracciones más que a otras, o bien en desmedro de otras.

la legislación socialista, de hecho constituye su contrario más directo y su antídoto más efectivo.» Citado en Gough, 1977, p. 26

35. Véase M. Peralta Ramos, *Etapas de acumulación y alianza de clases en Argentina* (México: Siglo XXI).

Es preciso recordar que los aparatos del Estado presentan contradicciones internas entre las acciones de sus distintas ramas componentes y entre las instituciones que las integran. Las heterogeneidades de la clase dominante y las relaciones de fuerza existentes dentro del bloque en el poder, se reflejan dentro del seno mismo del Estado. En ese sentido, ciertas fracciones pueden ser las que orienten predominantemente las acciones de algunos sectores del aparato de Estado en función de sus intereses, y tal vez en forma distinta y aun opuesta a la orientación de otras instituciones o ramas. Esto supone una acción contradictoria que se resuelve, políticamente, según el equilibrio dentro de dicho bloque. Este contexto puede permitir pensar el rol de las burocracias estatales en la actualización de la función económica del Estado.

Si se observa la acción estatal a nivel global, aparece generada *a posteriori* de la acción privada³⁶ tendiente a la acumulación. Las políticas suelen generarse para satisfacer demandas y solucionar problemas del sistema productivo, efectivizándose cuando surge una «necesidad» (propriadamente económica o política). El Estado aparece así «colaborando» con el proceso de acumulación, desde una perspectiva general, cuando los capitales individuales no pueden encarar algún problema.

Por otra parte, el Estado puede actuar *a priori*, anticipándose a las actividades privadas de explotación, para, por ejemplo, «promoverlas». En este caso se trata de otro nivel en el análisis de la acción estatal. Si en función de la unidad particular se trata de una acción anticipada, en función del proceso global de acumulación se trata de una respuesta a una necesidad global, como puede ser el caso de la existencia de un desequilibrio regional.

Hemos partido de la idea de que el Estado se articula en forma estructural en el logro de la racionalidad global del proceso de acumulación, como la única instancia social que puede desarrollar los aspectos globales del proceso de acumulación, desde un punto de vista general que supere los intereses y capacidades de las unidades productivas y las fracciones sociales. Se articula así en la reproducción de la relación de acumulación-dominación y asume una serie de funciones, tanto económicas como represivas o ideológicas.

El Estado cumple de muchas maneras y a lo largo del proceso de desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, una función estruc-

36. Al percibirse la determinación estructural del Estado y las funciones que de allí se derivan, resulta menos plausible la distinción público-privado; por el contrario, se encuentran elementos para pensar la estrecha articulación entre ambos.

tural en el proceso productivo total. No se trata de una intervención en un ámbito ajeno, sino de una articulación que lleva a actualizar en una forma global la función esencial del Estado: la reproducción de las relaciones de clase y su orden. El Estado es así parte estructural en el proceso de acumulación capitalista, actualizándose allí en función de los requerimientos de cada coyuntura. Su acción no presenta siempre la misma intensidad, a veces es muy trascendente, otras muy poco. Siempre es parte fundamental del desarrollo de las relaciones capitalistas de producción.

Puede decirse que, apuntando líneas de trabajo para resolver el problema del Estado, debe iniciarse la conceptualización sin efectuar distinciones previas que puedan cristalizar en ámbitos separados como sucede cuando se parte de la distinción «estructura-superestructura». Pareciera más fructífero recuperar la unidad que caracteriza a una formación social para determinar allí la articulación de sus componentes. (En qué medida lo estructural y lo superestructural no están integrados, por ejemplo, en las relaciones sociales de producción, en donde además de los elementos técnicos de la organización del proceso de trabajo se imbrican elementos «superestructurales» que determinan formas sociales, jerarquías, etc.) El Estado debería pensarse como punto de articulación, eje de determinaciones de elementos políticos y económicos, actuando —por motivos económico-político-ideológicos— tanto sobre las relaciones económicas como sobre el conjunto de las relaciones sociales.

Hemos tratado de plantear las condiciones generales del cumplimiento de la función económica del Estado capitalista como un recorte en su función global. Desde esta sistematización se deberá avanzar aplicándola a un caso particular de Estado capitalista, y más aún a un campo específico de la acción estatal, de modo que, sin perder su sentido global, permita resolver teóricamente dicho campo y avanzar en el conocimiento del Estado.

PEDRO PÍREZ

El Colegio de México
Camino Al Ajusco, 20
México 20, DF
México